



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-46727, mediante el cual el Departamento Despacho de Alumnos solicita instrucciones a fin de dar de baja lo actuado por los alumnos mencionados en la Resolución HCD N° 242/06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 242/06 se resolvió no conceder la prórroga a los alumnos Ignacio Torti, Matrícula 200618332; Martín Alberto Cascone, Matrícula N° 200616715; Guillermina Correa, Matrícula N° 200618493 y Miguel Bernardo Viola, Matrícula N° 200617839;

Que Despacho de Alumnos de la Facultad tomó conocimiento de la Resolución 242/06 y remitió el expediente a Secretaría Académica a fin de que informe si se puede dar de baja lo actuado por los alumnos que se encuentran en dicha resolución;

Que la Secretaría Académica de la Facultad elevó la causa a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamine sobre el procedimiento a seguir para dar de baja la actuación de los alumnos comprendidos en la mencionada resolución;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC emite el Dictamen 35.558 de fecha 3 de noviembre de 2006, en el cual dictamina que, de compartir el criterio, el H. Consejo Directivo deberá dictar resolución disponiendo la baja de la matrícula del alumno Cascone para el año en curso;

Que puesto a votación el despacho fue aprobado por 11 votos por la afirmativa contra 6 votos por la negativa y 1 abstención;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Disponer la baja, para el año 2006 de la Matrícula del alumno **Martín Alberto CASCONE**, Matrícula 200616715-2, y a la de los alumnos **Ignacio TORTI**, Matrícula 200618332; **Guillermina CORREA**, Matrícula N° 200618493 y **MIGUEL BERNARDO VIOLA**, Matrícula N° 200617839.

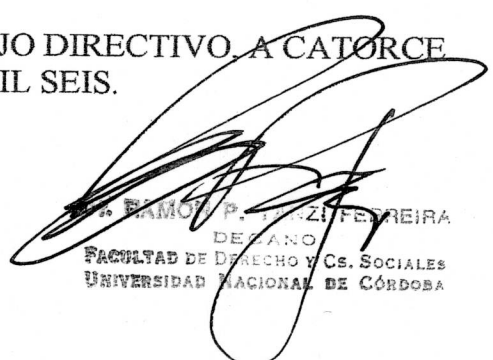
**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

  
LUIS F. ALIAGA YOPPE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 358/06.-**



  
A. RAMON P. TANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA